

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) CONVOCATORIA INTERNA/EXTERNA

Nombre del puesto	Especialista en Registro (4 posiciones)	Categoría/Grado	LICA 4
Tipo de Contrato	Acuerdo Local Contrato Individual - UNOPS	Duración del contrato	1 año
Lugar	Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales (ORMI), Ciudad de Guatemala	Fecha de publicación	17 junio 2020
Fecha de Inicio	Inmediata	Fecha de cierre	2 de julio 2020

Información general

El estado de Guatemala es signatario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984. En 2017, Guatemala participó en la conferencia regional de San Pedro Sula y se comprometió en fortalecer su respuesta frente a las necesidades de protección y soluciones duraderas de personas solicitantes de asilo y refugiadas, a través del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS).

En setiembre de 2019, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmaron una Carta de Entendimiento para el fortalecimiento del Instituto Guatemalteco de Migración, la Comisión Nacional para los Refugiados y la Autoridad Migratoria Nacional.

Desde el año 2002, Guatemala ha establecido su propio sistema para recibir y dar trámite a solicitudes del estatuto de refugiado. En 2016, Guatemala aprobó un nuevo Código de Migración, y, en marzo 2019, fue aprobado un nuevo Reglamento para el procesamiento de las solicitudes del estatuto de refugiado. Los datos oficiales, reportados por el estado de Guatemala, muestran que, desde 2002 hasta la fecha, hubo un incremento considerable de solicitudes de asilo. En el año 2018, el gobierno de Guatemala recibió 262 solicitudes del estatuto de refugiado.

La Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales (ORMI) DE ACUERDO AL ARTICULO 33 TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA, es la unidad del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) encargada de recibir y procesar las solicitudes de asilo, y presentarlas frente a la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), quien hace una recomendación a la Autoridad Migratoria Nacional (ANM), encargada de decidir sobre la determinación de la condición de persona refugiada.

Para hacer frente a un número cada vez más alto de solicitudes, y conforme a las obligaciones internacionales tomadas por Guatemala en el marco del MIRPS, ACNUR, ORMÍ y CONARE han desarrollado un Plan de fortalecimiento y ampliación de las capacidades de recepción y procesamiento de los casos de

solicitantes de asilo, por medio de procedimientos operativos estándar, mejoras de infraestructura e incremento de su personal.

Responsabilidades

Bajo la supervisión del Coordinador de Área:

1. Proporcionar información y orientación a las personas que deseen solicitar refugio.
2. Control y resguardo de información de solicitantes de refugio y refugiados en coordinación con enlace RENAP IT.
3. Control y resguardo de archivo de expedientes de solicitantes de refugio y refugiados reconocidos.
4. Recibir y registrar en el sistema de ORMÍ la información de los solicitantes.
5. Identificar y señalar necesidades específicas de personas vulnerables solicitantes de la condición de refugiado.
6. Recibir y atender a las personas interesadas en solicitar refugio y agendar para orientación.
7. Apoyar en casos de ser necesario en la atención y orientación a personas solicitantes de refugio.
8. Apoyar al personal de atención y orientación en relación a la programación de entrevistas de elegibilidad.
9. Dar seguimiento a las citas proporcionadas a los solicitantes de refugio.
10. Manejar datos desagregados y generar estadísticas con respecto a las tendencias en el sistema de refugio.
11. Realizar llamadas diarias de recordatorio de entrevistas con base a agenda, con un día de anticipación.
12. Desempeñar otras tareas relacionadas con la función que desempeña.

Controles de Progreso y Monitoreo

- Número de casos registrados en el sistema de manejo de solicitudes de refugio.
- Número de casos atendidos y a los cuales fue proporcionada información y atención.
- Número de solicitantes a quienes se les programó entrevista.
- Control y custodia del número de expedientes.

Educación, Experiencia y Competencias requeridas

- Digitadores o estudiantes de ciencias jurídicas, ingeniería en sistemas o carreras afines.
- Valorado, pero no indispensable: Pensum cerrado en ciencias jurídicas, ingeniería en sistema o carrera afín.
- Mínimo de dos años de experiencia trabajando en administración pública.
- Mínimo de dos años de experiencia trabajando en el área jurídica en la iniciativa privada o administración pública.
- Mínimo de un año de experiencia en digitación de datos.
- Valorado, pero no indispensable: Experiencia previa trabajando con población migrante y refugiada.
- Interés en derechos humanos.
- Conocimiento de tratados internacionales en materia de refugiados, del Código de Migración de Guatemala y sus reglamentos.
- Excelentes capacidades de análisis.
- Excelentes capacidades de trabajar con población vulnerable y con personas con necesidades específicas, incluidos las niñas y los niños separados no acompañados, en cuyos casos se debe dar consideración prioritaria al interés superior de la niñez.
- Nivel de conocimiento avanzado del idioma inglés será valorado.
- Excelente manejo de las herramientas básicas de informática (paquete Microsoft Office).
- Excelentes capacidades de redacción en español.

- Excelentes habilidades interpersonales y para trabajar en grupo.
- Sensibilidad multicultural.
- Capacidad de manejar datos sensibles y confidenciales.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Mantener un comportamiento respetuoso del Código de Conducta del ACNUR.

Elegibilidad

Candidatos externos deberán estar legalmente presentes en Guatemala al momento de la aplicación, reclutamiento y contratación.

Remuneración

Servicios Generales Nivel 4. Para información de los salarios de Naciones Unidas, otras remuneraciones y beneficios, por favor visite el portal de la Comisión de Servicio Internacional Civil [aquí](#).

Envío de aplicaciones

Si desea ser considerado para esta vacante, por favor envíe su carta de motivación, formulario personal firmado ([descargar](#)) y el formulario suplementario ([descargar](#)), los cuales pueden completarse en español y enviar firmados al correo electrónico **indicando claramente el nombre del puesto, número de posición y su apellido en la línea de Asunto** a: guaguvacancies@unhcr.org previo a la fecha de cierre indicada.

Solo las/los candidatos preseleccionados serán contactados. Los candidatos/as preseleccionados deberán presentarse para una prueba técnica y una entrevista basada en competencias. Aplicaciones fuera de fecha o incompletas no serán consideradas. ACNUR no realiza ningún cobro en ninguna etapa del proceso de reclutamiento (postulación, entrevista, proceso o cualesquiera otros cargos).